

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN**

Ref: BHP/dh

Exp: 18-SER-18

**BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.**

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I.- VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”**

El asunto se concreta en proceder a la valoración de la proposición sujeta a evaluación previa, presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del “SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN” REF: 18-SER-18, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Se emite Informe por Doña Silvia Miranda Pérez en fecha 19 de febrero de 2019.

Una vez valorado el informe emitido en fecha 19 de febrero de 2019 por el Técnico municipal Doña Silvia Miranda Pérez, que literalmente informa:

**“Área de Acción Social y Sociocomunitaria**

**Ref.: SMP**

**Expte.: 18-SER-18**

**Asunto:** Informe valoración archivo electrónico nº 2 “SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN” expte. 18-SER-18

Doña **SILVIA MIRANDA PÉREZ**, trabajadora social del Servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género, en relación al expediente de contratación del “SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN” expte. 18-SER-18, tiene a bien emitir el siguiente:

**INFORME**

**1.- ANTECEDENTES:**

**1.1.-** Visto que en fecha 01.02.2019 la Mesa de Contratación en acto público, a efectos de calificar la documentación administrativa del archivo electrónico nº 1 en relación al expediente ref. 18-SER-18 “SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”, la única licitadora presentada ha sido:

- Doña **OLGA MARTÍN GOMÉZ**

**1.2.-** Visto que en fecha 08.02.2019, la Mesa de Contratación a efectos de proceder a la apertura del sobre nº 2, la Mesa acuerda solicitar a Silvia Miranda Pérez, redactora del pliego técnico, informe en el que valore y puntúe la oferta presentada por la licitadora presentada y admitida del expediente 18-SER-18 “SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”.

Y en base a esta solicitud, se emiten las siguientes consideraciones

**2.- CONSIDERACIONES:**

2.1.- Que en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del “**Servicio de asesoramiento jurídico para mujeres víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Mogán**” mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación urgente, recoge en la disposición general 12.1.1. como criterios cuantificables mediante juicio de valor se indica lo siguiente:

- Mejora en las funciones a desempeñar en el servicio. Valoración máxima de 40 puntos
- No podrá exceder de 10 folios escritos a una sola cara en DINA4
- La valoración de la memoria se hará en base a los siguientes criterios:
  - Pertinencia y claridad en la propuesta realizada: hasta 10 puntos.
  - Innovaciones en la intervención con víctimas de violencia de género: hasta 10 puntos.
  - Demostración del conocimiento de las diferentes redes y servicios implicados en la atención de víctimas de violencia de género, tanto a nivel municipal como insular y autonómico: hasta 20 puntos.

2.3.- Que una vez vista la memoria técnica presentada por la licitadora **Doña Olga Martín Gómez** se lleva a cabo la valoración de la puntuación, quedando la misma de la siguiente forma:

1. No excede de 10 folios.
2. Ha sido redactada en una sola cara en tamaño DINA4.
3. Pertinencia y claridad en la propuesta realizada. La licitadora detalla su memoria de gestión por apartados (objeto, introducción, fundamentación, servicios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, mejoras y conclusión) con claridad en la redacción y los contenidos son pertinentes en cuanto a lo solicitado. **Puntuación obtenida 10 puntos**
4. Innovaciones en la intervención con víctimas de violencia de género: La licitadora hace una descripción de las mejoras fundamentales en las funciones del servicio jurídico respecto a las que se encuentran en el pliego técnico, entre las que destacan:
  - Asesoramiento a beneficiarios/as indirectos como pueden ser los familiares y personas allegadas a las víctimas, cuando las mujeres nos e atreven o no son conscientes de la situación de violencia de género por la que atraviesan, y a técnicas/os de recursos municipales que llevan casos en los que se sospecha de la existencia de violencia de género.
  - Para la obtención de las designaciones de profesionales del turno de oficio que defiendan los intereses de las mujeres, será la Asesora Jurídica la que se desplace y realice todas las gestiones en el Ilustre Colegio de Abogados/as de Las Palmas y en el de Procuradores/as, dada la lejanía del municipio y los escasos recursos con los que cuenta la mayoría de las señoras que acuden al Servicio.
  - Elaboración e impartición de charlas y/o talleres para sensibilizar a la sociedad en general y prevenir la violencia de género, en horarios flexibles ara asegurar el acceso a toda la población.

**Puntuación obtenida 10 puntos.**

5. Demostración del conocimiento de las diferentes redes y servicios implicados en la atención de víctimas de violencia de género, tanto a nivel municipal como insular y autonómico: La licitadora detalla en la memoria de gestión los servicios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia en sus distintos niveles: nacional, autonómico, insular, municipales y hace una breve descripción del servicio que se presta en el Ayuntamiento de Mogán, lo que demuestra el conocimiento en cuanto a la atención de las mujeres víctimas de violencia de género. **Puntuación obtenida 20 puntos**

Por tanto y en base a lo recogido , se eleva la siguiente

#### **PROPUESTA:**

**ÚNICO.-En base al sobre N°2 la empresa presentada queda puntuada de la siguiente forma:**

- Archivo electrónico nº 2, Título: Proposición, sujeta a evaluación previa, para la licitación del contrato de “**SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE**

**VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN" ref. 18-SER-18** presentada por Doña Olga Martín Gómez, ha obtenido una puntuación total de **40 puntos**.

*Lo que se eleva a la Mesa de Contratación, atendiendo a la solicitud recibida por parte de Dña. Begoña Hernández Perdomo, como Secretaria de la Mesa de Contratación del citado expediente.  
Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos"*

La Mesa de Contratación acuerda aceptar el Informe técnico emitido relativo a la valoración de la proposición sujeta a evaluación previa del único licitador presentado y admitido.

Asimismo, la Mesa de Contratación deja pendiente señalar la fecha prevista para la celebración de la Mesa en la que se dará cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el sobre nº2 y se procederá a la apertura del sobre nº3.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Suplente de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán, a 21 de febrero de 2019.

Vº Bº  
El Suplente de la Presidenta de la Mesa de Contratación,

